

RESOLUCIÓN N° 012-2019-IFI/R-UPeCEN

Huancayo, 20 de mayo de 2019

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO

VISTOS: El oficio OFICIO N° 013- ALOT/IFI/UPECEN-2019 remitido por el Jefe del Instituto de Fomento de Investigación, solicitando la emisión de la Resolución de Ganadores del II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza, respondiendo a través de la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional.

La Universidad Peruana del Centro institucionaliza la investigación a través de su Instituto de Investigación IFI-UPeCEN encargado de normar, planificar y dirigir las políticas institucionales de investigación, así como los procedimientos y actividades inherentes a la investigación científica que desarrollan sus docentes y demás miembros de la comunidad universitaria.

El Instituto de Fomento de la Investigación, de la Universidad Peruana del Centro (IFI-UPeCEN) es el órgano académico y administrativo, encargado de la promoción y fomento de la investigación académica, en el marco de las actividades curriculares que desarrolla la universidad, en la formación profesional, en las áreas de conocimiento correspondiente a las carreras profesionales que ofrece. A partir de ello se podrán desarrollar proyectos de investigación afines o de mayor profundidad que permitan un mayor conocimiento y el planteo de soluciones dando paso a los otros tipos de investigación de mayor profundidad y consistencia metodológica.

Que, el Jefe de l Instituto de Fomento de la Investigación, envía la relación de ganadores del II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2019, realizada en el presente semestre, la cual tuvo como miembros del jurado a los miembros del Comité de Ética en Investigación designados mediante RESOLUCIÓN No.0032-2018-VRA-IFI/R-UPeCEN, quienes enviaron los resultados al Instituto de fomento de Investigación, para su aprobación y discusión en el consejo de investigación, quienes en su sesión extraordinaria del 19 de Mayo del 2019, resolvieron aprobar el informe enviado por el Comité de ética en investigación, declarando ganadores a 12 participantes en el II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2019.



En la sesión del consejo de investigación se discutió que hacer con las 2 vacantes al concurso, y decidieron lo siguiente:

1. Confirmar a los ganadores a los 12 postulantes, 10 docentes entre nombrados y contratados y 2 docentes que ostentan el certificado de docentes Regina.
2. Al haber concursado sólo dos docentes que ostentan el certificado de docentes Regina, quedan 2 vacantes por cubrir.
3. Declarar 2 vacantes del concurso.
4. Cubrir las dos vacantes para que ingresen por invitación, siendo propuestos los siguientes docentes:
 - a) DRA MIRIAM CORDOVA MAYO
 - b) MG. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURIN

En uso de sus atribuciones y facultades conferidas por la Asamblea General de Asociados, este ORGANO,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR A LOS GANADORES DEL II CONCURSO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN DE DOCENTES 2019, siendo los siguientes docentes:

1. DR. AARÓN OYARCE YUZZELLI
 2. DR. FRANK MAYTA TOVALINO
- Co investigadores:
Mg. CD.Gina Fiorella León Untiveros
Semillero: Gina Ninfa Camayo Tarma
3. DR. MIGUEL LEÓN UNTIVEROS
 4. DR. JOSE LUIS UNTIVEROS
 5. DR. ANTONIO OSCUVILCA TAPIA
 6. LIC. SAURI YESENIA RINCON CALVO
 7. MG. IRIS ROSALES PARIONA
 8. MG. EDSY MATOS MOLINA
 9. MG. CARMEN BEATRIZ SOTO BOGADO
 10. MG. CLARA ISABEL GACÍA LINO
 11. ABG. NINDSKA OMayra ROJAS HIDALGO
 12. ABG. CHRISTIAN HELDRICH GAMARRA BAUTISTA

ARTÍCULO SEGUNDO.- Aprobar la invitación al concurso de los docentes:

1. DRA MIRIAM CORDOVA MAYO
2. MG. DORIS ISABEL ALVARADO CANTURIN
3. DR. FELIPE OCHOA DIAZ



ARTÍCULO TERCERO: Disponer que de acuerdo a las bases del reglamento del concurso aprobado mediante RESOLUCIÓN No.0004-2019-VRA-IFI/R-UPeCEN, se les abone S/ 10 500 soles a los docentes ganadores del concurso y 10 500 soles a los docentes invitados.

ARTÍCULO CUARTO.- Encargar al Vicerrectorado Académico y de Investigación y al Jefe del Instituto de Fomento de Investigación de la ejecución, monitoreo de los trabajos de investigación, y a los 10 días después de la presentación del informe final por parte de los ganadores, presentar los artículos científicos basados en los trabajos de investigación para su publicación en la revista científica institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Cc.: Archivo




Dr. Telesforo E. León Colonia
RECTOR
UNIVERSIDAD PERUANA DEL CENTRO